



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

La Resolución Decanal N° 813/2019; y

CONSIDERANDO:

Que tanto en el visto como en el art. 1° de la citada resolución, se ha deslizado un error material involuntario, por cuanto se ha consignado "...Resolución Decanal N° 674/2019", cuando correspondía consignar: "...Resolución Decanal N° 675/2019";
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, la Resolución Decanal N° 813/2019, para que en los casos donde dice: "*Resolución Decanal N° 674/2019*", diga: "**Resolución Decanal N° 675/2019**".

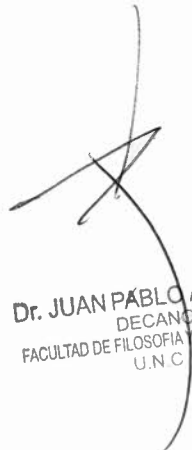
ARTÍCULO 2°.- Ratificar, en consecuencia, en todos sus términos la Resolución Decanal N° 674/2019.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 08 AGO 2019.

RESOLUCIÓN N°: 0844
RS


Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.